



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.06989 DE 2021  
( 22 NOVIEMBRE DE 2021 )

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA COMITÉ VERIFICADOR DE REQUISITOS EN LA CONFORMACIÓN DEL BANCO DE OFERENTES VIGENCIA 2022 – 2024 EN EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI”

La Secretaria de Educación Distrital en uso de sus atribuciones legales en especial las otorgadas en la Ley 115 de 1994; Ley 1075 de 2015; Decreto 1851 de 2015, Decreto 1082 de 2015, Decreto No. 4112.010.20.0676 de 2021 y demás decretos reglamentarios, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Alcalde de Santiago de Cali, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política, artículos 29 y 30 de la Ley 1551 de 2012, los artículos 9 y 12 de la Ley 489 de diciembre 29 de 1998, mediante Decreto No. 4112.010.20.0676 del 21 de septiembre de 2021, delegó en la Secretaría de Educación Distrital la facultad para realizar la conformación del Banco de Oferentes vigencia 2022 – 2024, para la prestación del servicio educativo de las instituciones no oficiales del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali.

Que conforme al artículo 2.3.1.3.3.4 del Decreto 1851 de 2015, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, corresponde a la Entidad Territorial Certificada adelantar el proceso de conformación y/o actualización del Banco de Oferentes.

Que la conformación y/o actualización del Banco de Oferentes, según el Decreto 1851 de 2015, corresponde al listado de establecimiento educativo no oficiales de reconocida experiencia, trayectoria e idoneidad en la prestación del servicio educativo, conformado por la entidad territorial como mecanismo para invitar, evaluar y habilitar a los posibles aspirantes a celebrar contratos para la prestación del servicio educativo.

Que conforme el numeral 3 del artículo 2.3.1.3.3.5 del Decreto 1851 de 2015, la entidad territorial certificada conformará un comité de verificación de requisitos, el cual será responsable de aplicar los criterios de evaluación establecidos en la invitación pública para cada uno de los aspirantes inscritos.

Que mediante Resolución No. 4143.010.21.0.06409 del 29 de octubre de 2021 se dio apertura al proceso de Conformación del Banco de Oferentes vigencia 2022 – 2024 En el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali.

Que la Secretaria de Educación Distrital en aras de garantizar un eficaz proceso para la conformación del Banco de Oferentes vigencia 2022 - 2024, requiere conformar el comité encargado de verificar el cumplimiento de los requisitos definidos en la invitación pública por parte de aquellos oferentes que presentaron sus respectivas propuestas.



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.06989 DE 2021  
( 22 NOVIEMBRE DE 2021 )

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA COMITÉ VERIFICADOR DE REQUISITOS EN LA CONFORMACIÓN DEL BANCO DE OFERENTES VIGENCIA 2022 – 2024 EN EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI”

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero: Conformar el Comité de verificación de requisitos del proceso de Conformación del Banco de Oferentes Vigencia 2022 – 2024 en el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, el cual será responsable de aplicar los criterios de evaluación establecidos en la invitación pública para cada uno de los aspirantes inscritos.

Artículo Segundo: El Comité de verificación de requisitos del proceso de Conformación del Banco de Oferentes Vigencia 2022 – 2024 en el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali estará conformado por los siguientes funcionarios:

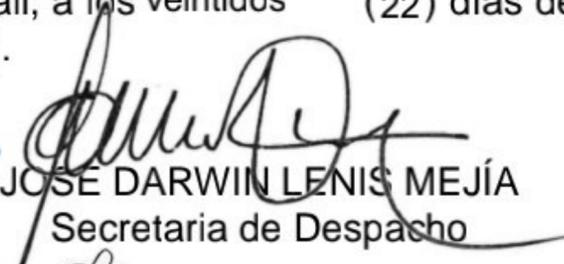
- MARTHA ISABEL NARVAEZ MENESES – Profesional Especializada
- YENNY CEDIEL QUINTERO - Contratista
- JOSÉ BERNARDO MARTINEZ TREJOS – Contratista
- INES BAHAMON PERALTA – Contratista
- ANDRÉS FELIPE GARCIA – Contratista
- ANIBAL ALEXANDER VALDERRAMA - Contratista
- JORGE LUIS BELTRÁN PINZON - Contratista
- ALFREDO DÍAZ PACHECO - Contratista
- LETVIA CRISTINA HERMANN MONTAÑO – Contratista
- ANDRÉS ULPIANO MONTES – Contratista
- YEISON RUEDA MATURANA – Contratista

Artículo Tercero: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a los funcionarios designados como miembros del comité, quienes deberán definir su protocolo de verificación y ceñirse a los requisitos de la invitación pública de conformación del Banco de Oferentes vigencia 2022 – 2024.

La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

Expedida en Santiago de Cali, a los veintidos (22) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

  
JOSE DARWIN LENIS MEJÍA  
Secretaria de Despacho

Elaboró: Yeison Rueda Maturana – Contratista  
Revisó: Maibe Manuela Sánchez Rodríguez – Contratista